

El trabajo no estatal en la provincia

Categoría: Provinciales

Publicado: Jueves, 02 Febrero 2017 17:42

Escrito por Alina Cabrera Domínguez

Visto: 8445

Las actividades más representativas son Alimento (2 839), Carretillero 883 (disminuye después que se aplica las medidas de reordenamiento en 228 trabajadores), Trabajador contratado (5000), Albañil 1008, Arrendamiento de viviendas (2222) y Alquiler de Autos 938.

Las nuevas formas de gestión, mantienen un comportamiento similar al del TPCP, en cuanto a crecimiento, se cuentan 1 769, de ellos: Agentes de telecomunicación 1020, Arrendamiento de servicio 419, Arrendamiento de gastronomía 232, Cuidador de Baños Públicos 13, Agente Postal 5 y Arrendamiento de Taxis 86.

Existen limitaciones en las actividades de Gestor de Alojamiento, Gestor de Pasaje en Piquera en el municipio de Pinar del Río. En Viñales, para Gestor de Alojamiento, Gestor de Pasaje en Piquera y Alquiler de Animales. San Juan y Martínez en Gestor de Alojamiento y Guane la de Bici taxis. Limitada en toda la provincia está la de Carretillero, con especificidades en cada territorio. Estas restricciones tienen la intención de ordenar el trabajo no estatal en la provincia y es facultad de los gobiernos locales regularlas, teniendo en cuenta, fundamentalmente, el número de vinculados por actividad.

Se ha logrado en sentido general el ordenamiento de este sector laboral, en cuanto a imagen, disciplina y cumplimiento del alcance de las actividades que le han sido aprobadas, disminuyendo considerablemente las violaciones. Se trabaja en lograr una mejor imagen en los puntos de concentración en todos los municipios y la reubicación de los trabajadores de las arterias principales de la capital provincial a partir del uso de locales no utilizados.